



Resolución	Expediente	Fecha
Nº 18/08615	2018-81-1020-03457	14/12/2018

VISTO: estos obrados relacionados con el expediente 2018-81-1020-03457, por el cual se solicita la adquisición de las bicicletas, las cuales son necesarias para proseguir con la escuela móvil de seguridad vial dependiente de la Dirección de Tránsito y Seguridad Vial;

CONSIDERANDO:

I) que en actuación Nº 17 de fecha 15 de noviembre de 2018, el delegado del Tribunal de Cuentas observa el gasto del programa 105, Renglón 353 por \$ 17460.00 (pesos uruguayos diecisiete mil cuatrocientos sesenta con 00/100) por no ajustarse a lo dispuesto en el Artículo 211, literal B de la Constitución de la República y los artículos 15 y 114 del TOCAF ;

II) que el Contador General en actuación Nº 18, sugiere reiterar el gasto;

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto;

EN ACUERDO CON EL DIRECTOR GENERAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE

EL INTENDENTE DE CANELONES

R E S U E L V E:

1.- **REITERAR** el gasto de \$ 17460.00 (pesos uruguayos diecisiete mil cuatrocientos sesenta con 00/100) , por los motivos expuestos en el presente texto resolutivo.

2.- **POR GERENCIA DE SECTOR DESPACHOS y ACUERDOS**, incorpórese al Registro de Resoluciones, comuníquese al Delegado del Tribunal de Cuentas de la República, siga a la Dirección General de Recursos Financieros. Una vez cumplido con sus constancias, archívese.-

Resolución aprobada en Acta 18/00884 el 14/12/2018

- ✔ **Firmado electrónicamente por Yamandu Orsi**
- ✔ **Firmado electrónicamente por Gabriel Camacho**
- ✔ **Firmado electrónicamente por Luis Marcelo Metediera**